

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000071/2016  
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

**Angel Dzhambazki, Charles Tannock, Monica Macovei, Helga Stevens, Bernd Kölmel**  
en nombre del Grupo ECR

Asunto: Gasto de la Unión en la política exterior de migración en los países vecinos

En el marco del anuncio del Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Gasto en la política de migración exterior de la UE en los países de la vecindad oriental y del Mediterráneo meridional hasta 2014» (informe y comunicado de prensa), los auditores detectaron una serie de deficiencias e insuficiencias en relación con el gasto que deben abordarse con el fin de mejorar la gestión financiera.

Las principales críticas realizadas fueron las siguientes: la ausencia de una estrategia clara; la imposibilidad de determinar el importe total de gasto; la falta de pruebas claras de que se conceda la prioridad a los países vecinos; la fragmentación de la financiación; y un control y supervisión deficientes. Por otra parte, los auditores concluyeron señalando que la incidencia del gasto de la Unión en ámbitos clave como el desarrollo, las medidas de apoyo al retorno y la readmisión y la protección de los derechos humanos es muy reducida.

En el informe, los auditores hacen una serie de recomendaciones a la Comisión:

- clarificación de los objetivos de la política de migración, establecer un marco de medición de los resultados y concentrar los recursos financieros en unas prioridades claramente definidas y cuantificadas;
- mejora de la preparación y la selección de los proyectos;
- consolidación del vínculo entre desarrollo y migración;
- mejora de la coordinación en el seno de las instituciones de la Unión, con los países socios y con los Estados miembros.

A la luz del gasto continuado en cuestiones relacionadas con la migración y de los posibles importes importantes que se asignarán a Turquía, el informe del Tribunal de Cuentas Europeo plantea numerosas dudas y preguntas.

1. ¿Comparte la Comisión las conclusiones del Tribunal de Cuentas?
2. ¿Cómo piensa la Comisión poner en práctica las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y con qué calendario?
3. ¿Cómo tiene previsto la Comisión que el gasto se realice desde un principio a través del Mecanismo para los refugiados en Turquía?

Presentación: 25.4.2016

Transmisión: 27.4.2016

Plazo límite: 4.5.2016